

Pasado Memoria

Revista de Historia Contemporánea

La memoria del pasado

memoria. (Del lat. *memoria*.) f. Facultad psíquica por medio de la cual se retiene y recuerda el pasado. || 2. En la filosofía escolástica, una de las potencias del alma. || 3. Recuerdo que se hace o aviso que se da de algo pasado. || 4. Ex-

Dirección: Glicerio Sánchez Recio

Secretaría: Francisco Sevillano Calero

Consejo de redacción: Salvador Forner Muñoz, Rosa Ana Gutiérrez Lloret, Emilio La Parra López, Roque Moreno Fonseret, Mónica Moreno Seco, José Miguel Santacreu Soler y Rafael Zurita Aldeguer, *Universidad de Alicante*.

Consejo asesor:

Julio Aróstegui Sánchez
(*Universidad Complutense*)
Gérard Chastagnaret
(*Universidad de Provenza*)
José Luis de la Granja
(*Universidad del País Vasco*)
Gérard Dufour
(*Universidad de Aix-en-Provence*)
Eduardo González Calleja
(*CSIC*)
Jesús Millán
(*Universidad de Valencia*)
Conxita Mir Curcó
(*Universidad de Lleida*)
M^a Encarna Nicolás Marín
(*Universidad de Murcia*)
Marco Palla
(*Universidad de Florencia*)

Juan Sisinio Pérez-Garzón
(*Universidad de Castilla-La Mancha*)
Manuel Pérez Ledesma
(*Universidad Autónoma de Madrid*)
Manuel Redero San Román
(*Universidad de Salamanca*)
Maurizio Ridolfi
(*Universidad de Viterbo*)
Fernando Rosas
(*Universidad Nueva de Lisboa*)
Ismael Saz Campos
(*Universidad de Valencia*)
Manuel Suárez Cortina
(*Universidad de Cantabria*)
Ramón Villares
(*Universidad de Santiago de Compostela*)
Pere Ysàs
(*Universidad Autónoma de Barcelona*)

Coordinación del monográfico: Glicerio Sánchez Recio

Diseño de la portada: Gabinete de Imagen y Comunicación Gráfica de la Universidad de Alicante

Traducción inglesa de los resúmenes por el profesor Clive Alexander Bellis, Universidad de Alicante

Edita: Departamento de Humanidades Contemporáneas
Área de Historia Contemporánea
Universidad de Alicante
Apartado Postal 99
E-03080 Alicante

Suscripción: Marcial Pons Librero
Departamento de Suscripciones
C/ San Sotero, 6
28037 Madrid
revistas@marcialpons.es

Preimpresión e impresión: Espagrafic

Dépósito legal: A-293-2002
ISSN: 1579-3311

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

**Estos créditos pertenecen a la edición
impresa de la obra.**

Edición electrónica:
 Espagrafic

PASADO Y MEMORIA
Revista de Historia Contemporánea, nº 3

**La representación de los intereses
empresariales en el franquismo: los Consejos
Provinciales de Empresarios, 1965-1975**

Índice

Portada

Créditos

**La representación de los intereses empresariales
en el franquismo: los Consejos Provinciales de
Empresarios, 1965-1975 5**

Los CPE como organizaciones de interés 23

Notas 40

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975*

Ángeles González Fernández

En los últimos años, las investigaciones sobre el mundo empresarial han suscitado un creciente interés entre los historiadores españoles, si bien es verdad que el estado actual de nuestros conocimientos todavía es limitado y se sitúa a años luz del ya logrado acerca de los partidos y sindicatos, la conflictividad laboral y las movilizaciones obreras. Esa afirmación es especialmente cierta en lo tocante al tardofranquismo, aunque a estas alturas existen algunos valiosos estudios sobre el mundo empresarial durante la dictadura franquista como el publicado por C. Molinero y P. Yàs, aunque hasta el momento se centran básicamente en su primera etapa ([nota 1](#)).

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

Es sabido que pese a la automática pertenencia de empresarios y trabajadores a la Organización Sindical (OS), ésta nunca consiguió un control total y absoluto sobre los trabajadores ni tampoco sobre los empresarios. Afirmación especialmente certera en el caso de los segundos como lo demuestra la pervivencia de las cámaras de comercio, la catalana Fomento del Trabajo Nacional o la creación de diversos organismos de representación económica que actuaban de forma autónoma respecto a los sindicatos oficiales, aunque en posición subordinada respecto a ellos (**nota 2**). También se ha constatado que los empresarios controlaron en beneficio propio la estructura verticalista en determinados sectores y provincias, pero esa situación no puede extrapolarse sin más al conjunto del empresariado, especialmente si se trata de los pequeños y medianos empresarios. De hecho, en algunos casos se ha detectado una notoria desconfianza, cuando no resistencia, a integrarse en la OS, incluso en los primeros años del franquismo (los empresarios de la construcción de la provincia de Granada mostraron una gran apatía y recelo hacia el sindicato vertical, constituido sólo en 1954 y existente poco más que sobre el papel a lo largo de los años siguientes) (**nota 3**).

De otro lado, es preciso tener en cuenta que ese control proporcionaba beneficios limitados en cuanto que los cargos

electos dentro de la OS estaban subordinados a la línea de mando, es decir al Delegado Nacional de Sindicatos y a los respectivos delegados provinciales en una rígida estructura jerárquica, de forma que esos beneficios provendrían no sólo del desempeño de los citados puestos sino, sobre todo, de la proximidad a los círculos de poder de esos empresarios que, a título individual y no en representación de un colectivo, podían eludir la línea política de la OS y presionar directamente en Madrid en defensa de sus intereses.

El análisis de la trayectoria y funcionalidad de los organismos de representación empresarial creados por el régimen franquista en el seno de la OS puede ser sumamente revelador en lo relativo a determinar la actitud y estrategias de los empresarios ante el régimen para la defensa de sus intereses, bien entendido que no constituyeron el único ni el más eficaz medio para ello. En mi opinión, los CPE desempeñaron funciones esenciales en dos aspectos: de un lado, en su condición de organismos intersectoriales actuaron como cauces de transmisión de las necesidades y aspiraciones de los empresarios con una creciente voluntad de autonomía y de asumir de manera real la representación efectiva y la defensa de los intereses empresariales; de otro, posibilitaron el desarrollo de un proceso de aprendizaje y de una infraestructura, técnica

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

y humana, que a la postre se mostraría fundamental para la organización y consolidación de un nuevo modelo asociativo en el período de la transición a la democracia (**nota 4**).

Conforme a esos planteamientos, este trabajo se circunscribe al análisis de los Consejos Provinciales de Empresarios (CPE) desde el momento de su constitución hasta 1975, entendiendo que a pesar de que legalmente su disolución no se realizó hasta dos años más tarde, a partir de 1976 —e incluso antes en algunos de ellos— se produjeron una serie de cambios internos tendentes a su transformación en confederaciones o federaciones provinciales basadas en nuevos principios de voluntariedad y libertad que, por sí mismos, merecen un estudio en profundidad.

La creación de los CPE ha de insertarse en un contexto muy concreto: el golpe de timón dado a la política económica del régimen que tuvo como manifestaciones más importantes la aprobación de la Ley de Convenios Colectivos de 1958 y la puesta en marcha del Plan de Liberalización y Estabilización Económica del año siguiente. El reconocimiento de la capacidad de negociación a empresarios y trabajadores y el inicio de la política desarrollista provocó que se planteara la necesidad de reformar la Organización Sindical (OS), proyecto que se convirtió durante casi diez años en una de las cuestio-

nes más polémicas del régimen al convertirse en escenario de una dura batalla política, no sólo por la importancia de la reforma en sí, sino muy especialmente porque fue utilizada como ariete en las pugnas que enfrentaban a los denominados *azules* y *tecnócratas* en el seno del franquismo (nota 5).

El Delegado Nacional de Sindicatos, José Solís –acuciado por el deseo de evitar su marginación política frente a Carrero Blanco y al grupo de los tecnócratas– impulsó un proyecto de reforma de la ley sindical, vigente desde 1940, con la finalidad manifiesta de alcanzar una cierta homologación con las estructuras sindicales del mundo occidental y con los requisitos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), bien entendido que no suponía en modo alguno la aceptación de la libertad sindical puesto que no se alteró la concepción del sindicalismo como parte integrante de la Administración ni su subordinación a las pautas ideológicas del régimen.

Entre las propuestas más relevantes dentro de la reforma cabe destacar el «intento de desverticalizar el vertical», es decir, de plantear una «horizontalización» de los sindicatos mediante la creación de determinados organismos representativos de los trabajadores y técnicos, por un lado, y de los empresarios, por otro, para así potenciar su «participación» en la OS. Ése es el origen de los Consejos de Empresarios

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

y de Trabajadores, definidos como organizaciones intersindicales de coordinación, representación, gestión y defensa de intereses profesionales generales y comunes de los empresarios o de los trabajadores, cuya creación fue acordada en el III Congreso Sindical, celebrado en la primavera de 1964 (nota 6).

Por lo que se refiere a los empresarios, el congreso estipuló la constitución de un Consejo Nacional (CNE) y de Consejos Provinciales (CPE), cuyos miembros serían elegidos por «sufragio igual, libre y secreto» y con un mandato de seis años renovándose por mitades cada tres años con posibilidad de reelección, si bien la normativa electoral fue modificada posteriormente, reduciéndose a cuatro años. Internamente, el funcionamiento de los Consejos se confiaba a cuatro organismos: Pleno, Comisión Permanente, Comité Ejecutivo y Mesa, que contaban con los servicios especializados proporcionados por la Vicesecretaría de Ordenación Económica, de modo que el Vicesecretario Provincial de Ordenación Económica, posteriormente denominado Director Provincial de Asuntos Económicos, desempeñaba la secretaría general de los distintos CPE (nota 7)

Los preparativos para la entrada en funcionamiento de los CPE fueron realizados por las respectivas delegaciones pro-

vinciales de sindicatos a comienzos de 1965 y finalizaron el 8 de marzo con la constitución de las comisiones permanentes y la celebración de elecciones para cubrir la presidencia y vicepresidencia –en votaciones separadas– de entre los presidentes titulares de las secciones económicas de los diferentes sindicatos. Al igual que ocurriera en el resto del país, los CPE no despertaron un gran entusiasmo en el mundo empresarial andaluz, especialmente entre los grandes empresarios, que confiaban más en los contactos directos con la Administración y generalmente no recurrían a los CPE ni a los servicios de las vicesecretarías económicas de la OS para obtener información, asesoramiento o conseguir que sus intereses fueran atendidos por los poderes públicos (**nota 8**). Esa actitud también es perceptible entre los pequeños y medianos a tenor de la escasa competitividad en los procesos electorales –tanto en lo que se refiere a los CPE como a las respectivas Uniones de Empresarios (UE)– y del elevado nivel de abstención registrado en los mismos (**nota 9**).

De hecho, en 1965 tan sólo consta la presentación de más de un candidato en Cádiz (dos) y Córdoba (cuatro) sin que pueda afirmarse que en su elección pesara una posible vinculación con el régimen, si bien es probable que los delegados provinciales procurasen alentar la candidatura de militantes

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

o afines al Movimiento. Al menos sí consta que en aquellas provincias que contaban con representantes del CPE en el Pleno del Consejo Nacional informaron a Madrid sobre los antecedentes profesionales y políticos de los elegidos **(nota 10)**.

La trayectoria de los CPE experimentó cambios notables a partir de 1971, a raíz de la aprobación de la Ley Sindical, aunque esos cambios no procedieron tanto de su contenido que, lejos de las pretensiones iniciales de la línea más aperturista y tras la derrota política de Solís, se limitaba a reunir la normativa aprobada a lo largo de los últimos años **(nota 11)**, como de las tentativas de «modernización» –entendida como sinónimo de eficacia y credibilidad– de la propia OS y, sobre todo, de la renovación de la dirección en el CNE. Hasta entonces, el Consejo Nacional –constituido formalmente en octubre de 1965– había tropezado con algunas dificultades en su funcionamiento dadas las reticencias que su creación –al igual que la del Consejo Nacional de Trabajadores– había suscitado en determinados sectores, temerosos de que los nuevos organismos rompieran la unidad sindical establecida en 1940. Y a ellas hay que añadir una clara desconfianza de la Administración, al menos así se percibía desde el Consejo que denunció reiteradamente la ausencia de consultas

por parte del Gobierno y la Administración sobre materias socioeconómicas que afectaban directamente a los empresarios y los perjuicios que tales medidas ocasionaban a su actividad (**nota 12**).

El III Pleno del CNE, celebrado en octubre de 1971 conforme a las modificaciones establecidas un mes antes en la composición y estructura de sus órganos de gobierno, fue la ocasión para iniciar la renovación del organismo, que culminó con el triunfo de Manuel Conde Bandrés sobre el otro candidato, Dionisio Martín Sanz, por una clara mayoría (122 votos frente a 56) (**nota 13**). El nuevo presidente asumió el cargo con un programa de actuación perfectamente definido: modernizar y ampliar la estructura y funcionamiento del Consejo, al que concebía como una Confederación de Empresarios orientada a la coordinación, defensa y representación de los intereses empresariales, una organización flexible en constante adaptación a la cambiante realidad socioeconómica y en permanente diálogo con la Administración.

Ahora bien, esos objetivos tropezaban con serios obstáculos entre los que sobresalía la carencia de personalidad jurídica del Consejo, de forma que quedaba reducido a actuar por interposición de las Uniones de Empresarios (UE) o de la propia Organización Sindical, de ahí que planteara ampliar la

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

presencia en su organigrama de los CPE, «que están en la base de toda nuestra representatividad» (nota 14). El fortalecimiento de la línea representativa permitiría el desarrollo de una comunicación fluida entre las organizaciones empresariales y su «organización cúpula», lo que redundaría en un incremento de la eficacia operativa del CNE e incluso en un posible reconocimiento de su personalidad jurídica. De otro lado, posibilitaba una vía para soslayar la asfixiante burocracia sindical y, de hecho, Conde Bandrés planteó al ministro de Relaciones Sindicales la conveniencia de mantener sesiones informativas y «reuniones restringidas de trabajo», de manera que se estableciera un cauce directo y personal con la Administración. En suma, el nuevo presidente reivindicó la funcionalidad del Consejo como organización representativa y defensora de los intereses empresariales ante los poderes públicos, lo que suponía la defensa de su independencia frente al aparato sindical, de ahí su declaración de «mantener la defensa del empresariado español a toda costa».

Acorde con su objetivo de incrementar la representatividad y eficacia del CNE el nuevo presidente realizó una gira de visitas a las provincias con la finalidad de establecer un contacto directo con los empresarios y estimular su participación en sus respectivos Consejos. Todas estas visitas guardaron ca-

racterísticas similares, tanto en lo que se refiere al encuentro con los empresarios como, y es significativo, con la prensa, de tal modo que su estancia se convertía en noticia de primera plana en el ámbito provincial. Generalmente asistía a un Pleno, convocado al efecto, en el que, tras una completa exposición de los principales problemas económicos de la provincia por parte del presidente del respectivo CPE y de los presidentes de las distintas Uniones de Empresarios, Conde Bandrés explicaba las funciones del CNE y de los consejos provinciales, e informaba sobre la coyuntura económica nacional y los principales problemas pendientes. Habitualmente también mantenía un encuentro con la prensa en la que se abordaban cuestiones dispares: desde la específica situación del empresariado provincial, hasta el posible ingreso en la Comunidad Económica Europea y sus repercusiones, pasando por la conflictividad laboral (**nota 15**). Tanto en un caso como en otro, la misión de Conde Bandrés era clara: infundir confianza en los nuevos organismos de representación con el fin de captar el apoyo de los empresarios y asegurar la viabilidad de su proyecto de conseguir más autonomía para el CNE.

No obstante, conseguir la confianza empresarial era una tarea harto difícil ya que las reticencias hacia los CPE, como res-

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

pecto a otros organismos de representación sindical, fue un rasgo bastante extendido y, ciertamente, en raras ocasiones los empresarios mostraron preocupación a la hora de participar activamente en ellos y sólo en aquellas circunstancias en las que estaba en juego un interés concreto e inmediato (reparto de materias primas, o de impuestos en las denominadas Juntas de Evaluación, por ejemplo).

No obstante, ello no impedía que los empresarios ocupasen los cargos que les correspondían, incluida la presidencia de los distintos sindicatos, pero en la mayor parte de los casos lo hacían a petición de los sucesivos delegados provinciales aunque algunos de ellos se prestaron con gusto, bien porque sus negocios se hallaban consolidados y podían dedicar su tiempo a estas funciones, bien por inclinación personal o por entender que podía constituir una buena plataforma para el desarrollo de una «carrera política» (nota 16). Generalmente la presidencia y vicepresidencia solía recaer en pequeños y medianos empresarios, o bien en altos directivos de empresas nacionales radicadas en la provincia y, en todo caso, encuadrados dentro de las actividades sectoriales más significativas, por lo que no es de extrañar la sobrerrepresentación del sector primario en los CPE (44%) en una región como Andalucía. En cuanto a los grandes empresarios su presen-

cia al frente de los CPE es prácticamente nula, si bien algunos, especialmente agrarios, desempeñaron las presidencias de las respectivas UE, Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias (COSA) y Hermandades Sindicales **(nota 17)**.

Pero la cuestión podría plantearse de otra manera: ¿las resistencias de los empresarios eran provocadas únicamente por su tendencia natural al individualismo que les llevaba a rechazar su integración en órganos de representación o, por el contrario, era provocada por la carencia de autonomía en su gestión?. De hecho, según las investigaciones de Dülfer **(nota 18)** relativas a los empresarios andaluces a finales de los sesenta, los encuestados consideraban la estructura sindical franquista como un obstáculo para su libertad de acción y como un elemento retardatario; es más, en estos momentos buena parte de los empresarios se mantenían al margen de la OS al considerar que su orientación y actividades tenían un carácter básicamente social, es decir, de protección a los trabajadores e incluso algunos llegaron a afirmar que «si ello fuera posible, los empresarios, en bloque, abandonarían el Sindicato para constituir asociaciones para la defensa de sus intereses, que consideran actualmente preteridos» **(nota 19)**.

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

Esa negativa opinión impulsó la adopción de una serie de medidas conducentes a la modernización de la estructura interna, equipo funcional y procedimientos de actuación de los CPE, íntimamente vinculadas a la modernización proyectada en el seno del sindicalismo vertical y que tuvo como uno de sus principales impulsores al nuevo secretario general, R. Martín Villa. Ciertamente la renovación generacional del aparato sindical se había iniciado ya a comienzos de los sesenta tras la creación del Cuerpo Especial de Secretarios Técnicos Sindicales y de Letrados Sindicales, a los que accedieron –mediante la correspondiente oposición– jóvenes universitarios a los que se ofrecía una buena salida profesional, pero Martín Villa intensificó ese cambio y, sobre todo, lo hizo extensivo a la línea de mando al proceder al nombramiento de jóvenes con formación universitaria –muchos de ellos pertenecientes a los cuerpos de funcionarios antes citados– como nuevos delegados sindicales provinciales. En no pocos casos sustituyeron en el cargo a veteranos militantes falangistas y combatientes de la guerra civil e iniciaron de inmediato esa labor de modernización que pretendía dotar de eficacia a los organismos representativos, tanto de empresarios como de trabajadores, y, por tanto, de credibilidad a la propia OS. Con esa finalidad, profundizaron en la renovación del personal técnico, generalmente licenciados en Derecho y Eco-

nómicas, dando lugar a plantillas crecientes de funcionarios especializados y sin vinculación alguna con el Movimiento, aunque la renovación no fue completa y realizada sin problemas (nota 20).

Una de las primeras medidas que hubieron de poner en marcha los nuevos delegados fue la organización de elecciones para la renovación de los CPE (nota 21), así como de las UE, para las que, ante todo, intentaron estimular la participación de los empresarios señalando la importancia que para la defensa de sus intereses tenía su colaboración en los cauces representativos sindicales (nota 22). No puede establecerse un rasgo general y único para todos los procesos electorales dada la diversidad de situaciones, pero sí es destacable la actuación de los delegados en lo que se refiere a la selección del candidato más idóneo para afrontar la nueva etapa, tarea que en general no planteaba excesivas complicaciones debido a las reticencias de los empresarios a ocupar estos cargos.

En Sevilla, por ejemplo, la persona apoyada por el aparato fue Manuel Otero Luna, pequeño empresario de hostelería que había destacado por su talante equilibrado y dialogante como presidente del Sindicato Provincial y luego como presidente de la UE del sector, de manera que representaba el

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

cambio frente a una candidatura procedente del sector agrario, más conservadora. La situación en Jaén fue algo más complicada debido al control que sobre la provincia mantenía Domingo Solís Ruiz, y que era necesario desmontar para su renovación mediante el apoyo a «gente nueva», «no conflictiva» y desde luego independiente de aquél. El nuevo delegado consiguió la renovación de los presidentes de los sindicatos sin problemas, que sí surgieron a la hora de designar a los dirigentes de la Cámara Oficial Sindical Agraria (COSA), controlada hasta ese momento por Solís, aunque pudo sortear la presión ejercida en Madrid gracias al apoyo implícito de Martín Villa. El último paso consistió en la selección del candidato a la presidencia del CPE, un pequeño industrial de Linares ajeno al mundo agrario, si bien el vicepresidente –al igual que el de la COSA– siguieron siendo personas vinculadas a Solís, que mantuvo un peso relevante en la provincia (nota 23).

En conjunto, las elecciones supusieron la renovación completa de las presidencias y vicepresidencias de los CPE de Córdoba, Huelva y Sevilla; parcial en Cádiz, Jaén, Granada y Almería y tan sólo en Málaga ambos cargos resultaron reelegidos. De hecho, conviene subrayar que, dado el escaso entusiasmo de los empresarios a la hora de desempeñar car-

gos representativos en la OS se produjo una más que notable continuidad, hasta el punto que en no pocas ocasiones los mismos empresarios eran reelegidos una y otra vez o bien ocupaban diferentes puestos de manera sucesiva (nota 24).

Dentro de este proyecto de reformas se adoptaron otras medidas entre las que cabe destacar, en primer lugar, la adopción de un nuevo esquema orgánico ya que se dispuso la creación de tres vicepresidencias con carácter sectorial, así como comisiones de trabajo que habitualmente cubrían cuatro ámbitos diferentes: acción económica y empresarial, asuntos sociales y relaciones laborales, comercio y servicios y, por último, investigación y tecnología, si bien su número y denominación varió según las provincias, al igual que la fecha de su entrada en funcionamiento que, en gran medida, dependió del secretario general de los distintos Consejos (nota 25). No obstante, muchas de estas comisiones, a las que generalmente se confió el estudio de informes y propuestas de carácter económico y laboral y, en algunos casos, la elaboración de documentos de trabajo que serían presentadas a las autoridades, no llegaron a entrar en funcionamiento.

En segundo lugar, se promovió la designación de asesores técnicos en temas jurídicos, fiscales y laborales, entendida –así parece deducirse– a modo de incentivos selectivos para

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

estimular la participación de las empresas –especialmente las pequeñas y medianas–, lo que cuestionaba abiertamente su pertenencia automática a la OS:

«(...) dio cuenta de la organización y funciones de los servicios de asesoramiento montados en la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Económica, en provecho, exclusivo y gratuito, de las empresas encuadradas en la Organización Sindical» (nota 26).

Igualmente a las Vicesecretarías de Ordenación Económica se encomendó la tarea de elaborar ponencias e informes técnicos sobre cuestiones diversas, en especial sobre la coyuntura económica y empresarial en la provincia, que luego eran publicados en boletines periódicos o, al menos en hojas informativas en las que también se comunicaban y analizaban las repercusiones de los nuevos textos legales y de aquellas medidas gubernativas que pudieran afectarles en su actividad. Por último y acorde con las necesidades requeridas por la modernización económica del país y de su tejido empresarial, los Consejos mostraron un gran interés hacia el desarrollo de las actividades formativas organizadas desde la OS y fomentaron la organización de cursos de formación empresarial, destinados especialmente a los pequeños y medianos empresarios, en los que generalmente se abordaban cuestiones

de derecho fiscal y administrativo práctico; legislación laboral básica y formación sindical; fundamentos de contabilidad de balances, o bien temas especializados relacionados con la actividad de determinados sectores (**nota 27**).

Los CPE como organizaciones de interés

Prácticamente desde el momento de su constitución los CPE, en su calidad de organismos intersectoriales, intentaron asumir objetivos, estrategias y procedimientos propios de las organizaciones de interés, con los obstáculos y limitaciones derivados de su encuadramiento en un sistema político autoritario. El desarrollo de su vocación como tales se produjo con mayor intensidad a partir de 1971 debido tanto a factores internos (la disponibilidad de mayores recursos técnicos y humanos) como, sobre todo, externos: las expectativas de cambio político, la profundización de la crisis económica y las restricciones crediticias impuestas por el Gobierno que afectaron gravemente a las empresas, así como el incremento de la conflictividad laboral.

Esa revitalización se tradujo en una extraordinaria intensificación de las actividades de los CPE; así por ejemplo, entre octubre de 1971 y octubre de 1972, el consejo granadino organizó la realización de visitas a Estados Unidos, Japón,

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

Alemania, Inglaterra, Suiza, Francia y Bélgica para mantener contactos con empresarios de esos países; mantuvo contactos con los ministros y directores generales pertinentes ante los que gestionó la creación de una Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía; elaboró un Plan de Ordenación Urbana de Granada y celebró varias jornadas sobre Concentración de Empresas y Producción Industrial (nota 28). En otros, además, el entusiasmo con que se acogieron las nuevas directrices llevó a la adopción de propuestas que desbordaban ampliamente los presupuestos del proyecto de modernización en curso de la OS:

«Se estimó que la gestión debiera ser colegiada, permitiendo el acceso democrático en el planteamiento de los problemas y en la búsqueda de soluciones a todos los miembros que componen el Consejo» (nota 29).

La actuación de los consejos en la defensa de los intereses económicos provinciales y de su estructura empresarial constituyó un rasgo constante. Sin duda alguna las cuestiones que suscitaron mayor preocupación y, también mayores reclamaciones, giraron en torno a las repercusiones de la política económica y laboral en la actividad empresarial así como la necesidad de información previa y consultas por parte de la Administración sobre estos temas; la construcción de

infraestructuras que estimularan el desarrollo económico; la concesión de ayudas financieras y fiscales, etc. Pero los CPE no se limitaron a adoptar actitudes defensivas ya que, utilizando los mecanismos establecidos, asumieron iniciativas tendentes a potenciar el tejido industrial. Así, por ejemplo, el CPE de Almería aprovechó las posibilidades que ofrecía la Ley Sindical de 1971 y el decreto sobre régimen de las organizaciones profesionales sindicales para crear una entidad con personalidad jurídica encaminada a la promoción de un polo industrial en Almería **(nota 30)**.

Sin embargo, la eficacia de los CPE fue bastante escasa, rasgo que no puede achacarse sin más a sus componentes ya que es preciso tener en cuenta que la actuación de los consejos estaba seriamente condicionada por elementos ajenos a sus miembros y al empresariado en general: la subordinación de la línea representativa a la línea «de mando», de carácter político **(nota 31)**; la actuación del personal técnico a su disposición y, finalmente, de la actitud de los poderes públicos hacia sus peticiones.

En el primer punto, la absoluta primacía de la línea de mando provocó en algunos momentos conflictos entre los delegados provinciales y los representantes elegidos por los empresarios **(nota 32)**, aunque habitualmente el control sobre el fun-

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

cionamiento de los CPE era realizado por su secretario general, funcionario de la OS, que era el encargado de preparar previamente los temas a tratar en las sesiones de forma que habitualmente se trataba de reuniones de corta duración y, en su mayor parte con «un carácter más formal que otra cosa» (nota 33). En este sentido, los CPE de Sevilla, Córdoba y Granada parecen ser los más activos en cuanto las reuniones de sus comisiones permanentes fueron más frecuentes (habitualmente dos al mes) y desplegaron una actividad más intensa, que también se produjo puntualmente en otras provincias, cuando la gravedad de los problemas planteados así lo requería.

Por otra parte, el secretario general también asumía la misión de reconducir los debates conforme a los cauces establecidos y frenar aquellas iniciativas que plantearan la funcionalidad plena de los CPE como organizaciones de interés independientes de la OS y reconocidas como tales por los poderes públicos con los que se entablaría una interlocución directa, es decir, como grupos de presión formales (nota 34). Así por ejemplo, a la propuesta de un empresario cordobés acerca de la necesidad y utilidad de que los consejos, tanto de empresarios como de trabajadores y técnicos, participaran en la política local a través de los concejales por el tercio sindical,

con los que los miembros del consejo mantendrían reuniones de información y consulta «lo cual significará la puesta en práctica de una participación política que tanto demandan amplios sectores del país», el secretario general manifestó que «los Consejos no son órganos de representación política y que los concejales y diputados son representantes de la OS en su conjunto, por lo que los contactos deberán realizarse dentro de los cauces sindicales establecidos» (nota 35). En otras ocasiones, el secretario intervenía en los debates para limar las críticas lanzadas contra las medidas gubernativas, la excesiva burocracia o la pasividad de las autoridades ante los problemas que aquejaban a la economía provincial (nota 36).

En lo que se refiere a la actitud de los poderes públicos, los CPE adoptaron una postura muy crítica ante la política económica y laboral, señalando reiteradamente sus graves contradicciones y los perjuicios que acarreaban a las empresas e incluso proponiendo la realización de medidas concretas que contrarrestaran esos efectos negativos. Generalmente esas reclamaciones –propuestas en el seno de los propios consejos o bien por los distintos sindicatos y agrupaciones a los CPE– se efectuaban a través del Consejo Nacional que – en

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

su condición de «organización cúpula» asumía la función de transmitir las a las autoridades correspondientes:

«Por razones de disciplina aceptan el salario mínimo fijado por el Gobierno, pero considera que, como contrapartida deben adoptarse las medidas convenientes para que los incrementos en los costes (...) puedan tener las correspondientes contrapartidas que se concretan en exigencias de mayor rendimiento, disminución de los tipos de la Seguridad Social, mayor facilidad de rescindir el vínculo laboral por causas imputables al trabajador...

Que el Consejo hace ver que no es consecuente la postura de autorizar subidas salariales manteniendo, al propio tiempo, congelados o disminuyendo los precios de productos sometidos a intervención o sujetos a la competencia de las importaciones» (nota 37).

En otros casos transmitían esas peticiones de forma directa, bien mediante la concertación de entrevistas con responsables ministeriales en Madrid o aprovechando las visitas de éstos a la provincia:

«Nosotros preparábamos el camino, preparábamos los papeles, documentábamos el tema, creábamos una campaña de orquestación en torno al tema y nos presentábamos en

Madrid... Íbamos allí y planteábamos las cosas o hacíamos venir o invitábamos aquí al ministro» (nota 38).

O incluso, con la finalidad de reforzar la petición, el propio delegado provincial acompañaba al presidente o a una comisión nombrada al efecto por el CPE en su visita a Madrid para, junto a Conde Bandrés y miembros del equipo técnico del Consejo, entrevistarse con los responsables ministeriales pertinentes (nota 39). En este punto es reseñable el hecho de que los CPE tuvieron unas relaciones frecuentes entre sí con la finalidad de recabar o mostrar su solidaridad en torno a alguna petición a la OS, CNE o al propio Gobierno, al tiempo que recurrían a los procuradores empresarios por el tercio sindical para que en Cortes y, preferentemente en comisiones de trabajo, trasladaran sus peticiones (nota 40). Pero invariablemente sus gestiones tenían el mismo resultado: una cordial acogida y comprensión hacia sus reivindicaciones y propuestas que nunca llegaban a traducirse en la adopción de medidas rápidas y eficaces, lo que generó un creciente sentimiento de malestar y frustración ante los poderes públicos (nota 41).

Esa dinámica se intensificó con el paso de los años, no sólo como resultado de las medidas adoptadas por el Gobierno sino también a causa de la ya citada percepción acerca de

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

la orientación eminentemente social de la OS en detrimento de la defensa de los intereses de las empresas y de los empresarios. Así por ejemplo, el hecho de que los trabajadores contaran con asesoramiento jurídico gratuito en las Juntas de Conciliación Sindical y en Magistratura suscitó que desde algunos CPE se solicitara al CNE que gestionara la extensión de ese beneficio a los empresarios modestos, pero la propuesta fue rechazada por la OS al entenderse que los primeros carecían de medios económicos para sufragar esos gastos y que las necesidades de los segundos se cifraban en un asesoramiento de tipo técnico, «en problemas generales y comunes e incluso particulares que no deben ventilarse en los tribunales». Así pues, los CPE debían afrontar retos realmente insuperables puesto que a las limitaciones establecidas a su funcionalidad como trade associations –que había impulsado la creación de sociedades anónimas en un primer momento y, luego, de organizaciones profesionales al amparo de la Ley Sindical de 1971– había que añadir la prohibición absoluta de que actuaran como employers associations (nota 42).

Situación similar se produjo en lo relativo a la organización de los cursos de formación, subvencionados al 100% por la OS en el caso de los destinados a los trabajadores, en tanto

los empresarios debían abonar cierta cantidad para asistir a los mismos **(nota 43)**. Realmente esa cifra tenía un carácter simbólico, pero era suficiente para acrecentar entre los empresarios, especialmente entre los pequeños y medianos, el sentimiento de desprotección frente a la atención prestada a los trabajadores. Por otro lado, la difusión de una opinión social negativa sobre los empresarios y la actividad empresarial en la que participó activamente el aparato del Movimiento generó una generalizada sensación de incomprensión y hostilidad **(nota 44)**, hasta el punto que el CPE de Córdoba planteó al Consejo Nacional la necesidad de reivindicar ante la sociedad el papel y funciones del empresariado no sólo como creador de riqueza sino como colaborador necesario del Estado para la aplicación de los beneficios de la política social, de la que –se señalaba en el texto– quedaban excluidos **(nota 45)**.

El malestar expresado en las sesiones de los distintos CPE quedó ratificado ampliamente a comienzos de 1974 en las respuestas remitidas a un cuestionario enviado a nivel nacional por el CNE con la finalidad de determinar el funcionamiento y proyección de los consejos así como su valoración respecto al sistema representativo. Las respuestas al cuestionario, que también fue enviado a las Uniones Nacionales

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

de Empresarios, resultan altamente ilustrativas acerca de la negativa opinión que merecía a los CPE la situación en que habían de desenvolverse en el seno de la OS (nota 46). De hecho, casi todos los Consejos que contestaron el cuestionario (el 78,8% del total) afirmaron su escasa eficacia «que, en parte, es consecuencia de la falta de independencia y representatividad», así como «de las actuaciones restrictivas de los delegados y secretarios de los Consejos, predominando casi siempre los criterios de la estructura jerárquica sindical». La carencia de representatividad y eficacia nuevamente era argumentada como causa del generalizado desinterés de los empresarios hacia los CPE, a los que sólo acudían cuando tenían problemas concretos, de ahí que se apuntase la conveniencia de la organización de seminarios, coloquios, «servicios atractivos» que pudieran atraer sus simpatías y apoyo.

Denunciaban, además, la penuria de medios económicos y materiales con que debían desenvolverse ya que los servicios «están más a disposición de las actividades de las Direcciones de Asuntos Económicos que a las propias de los Consejos», por lo que algunos proponían que los CPE participaran en la designación del personal adscrito a su funcionamiento (probablemente con la intencionalidad de asegurar su independencia respecto a la OS), así como la necesidad

de disponer de plantillas con dedicación exclusiva. Para paliar esa falta de medios también se sugería la conveniencia de celebrar las reuniones, al menos algunas de ellas, fuera de las respectivas Casas Sindicales, posiblemente debido a que los CPE carecían de sede propia y sus sesiones debían realizarse en un entorno cada vez más difícil ante el aumento de la presión de los trabajadores, tanto en el interior de las sedes sindicales –en las que también estos celebraban sus reuniones– como en sus inmediaciones dada la frecuencia con que organizaban ruidosas concentraciones, especialmente con ocasión de las negociaciones para los convenios colectivos.

En lo relativo a las relaciones con la Administración, las respuestas subrayaban la necesidad de que el CNE se convirtiese en un órgano «auténticamente representativo» mediante la incorporación de representantes de todos los CPE a su comisión permanente y de que fuera consultado por la Administración, como también los CPE, cuando se tratase de temas que afectasen directamente a los empresarios. Por último, a la pregunta sobre la manera de mejorar la imagen del consejo y de la actividad empresarial, las contestaciones recibidas sugerían la adopción de una serie de medidas de orden práctico encaminadas a contrarrestar el adverso ambiente social

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

que se había desarrollado en torno a la figura del empresario. Así se proponía la creación de un «eficaz servicio de prensa y de Relaciones Públicas que no sólo divulgue los acuerdos, actos y gestiones sino que intensifique la presencia de los Consejos ante la opinión pública y salga al paso de cualquier noticia que empañe la imagen de la empresa y de los empresarios».

En suma, de las respuestas dadas por los CPE puede deducirse la profunda frustración generada por el funcionamiento de la OS, evidenciando el fracaso del proyecto modernizador iniciado en los primeros setenta, y la necesidad de que los organismos sindicales empresariales se transformaran en organizaciones realmente representativas, independientes del aparato sindical y reconocidas como tales por el Gobierno y la Administración.

También el Gobierno era consciente de la paralización en que se hallaban no sólo los órganos de representación sindical empresarial sino también los de los trabajadores, aunque en este caso por la influencia de los sindicatos obreros clandestinos, especialmente CC.OO. que habían colocado a la OS en una situación de creciente marginación, por lo que a comienzos de ese mismo año, el nuevo ministro de Relaciones Sindicales, Fernández Sordo, anunció su propósito de

reforzar los Consejos de Empresarios y Trabajadores para convertirlos en «entidades válidas y útiles para la representación y gestión de sus respectivos intereses» (nota 47). Pero, pese a las expectativas suscitadas por las declaraciones del ministro y la misma remisión del cuestionario (nota 48), no se introdujeron cambios que sortearan la paralización de la OS. Ciertamente, en algunos CPE se pusieron en marcha una serie de iniciativas que superaban los restringidos cauces sindicales para dotar de credibilidad y eficacia a los consejos en la defensa de los intereses empresariales como ocurrió en Sevilla, al tiempo que se multiplicaban las reclamaciones a los poderes públicos en un contexto, además, de aguda crisis económica y conflictividad laboral (nota 49), pero el deterioro de la imagen de los CPE como del conjunto de los organismos de representación oficiales, y –peor aún– de la propia actividad empresarial y de los empresarios era percibida como un problema que algunos ya vinculaban claramente al anquilosamiento del régimen. Es más, el vocal del CNE y presidente del CPE de Sevilla planteó con inusitada contundencia en un pleno del Consejo la necesidad de un cambio en el sistema político:

«(...) una sociedad que se ha transformado bajo la dirección de un pensamiento político que hoy está en clara contradicción, por estancamiento, con la realidad social, cultural, eco-

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

nómica y política de nuestra sociedad (...) En esta España de 1974 ha surgido una potentísima voluntad de cambio que no encuentra cauce, que se siente frenada, incómoda y desorientada. (...) Las ideologías, como los sistemas políticos, son expresiones de una estructura social, y si cambia la estructura social, de igual manera, incluso de una manera más acelerada, ha de cambiar el sistema de pensamiento político» **(nota 50)**.

En esta tesitura el que sería último proceso electoral para la renovación de los CPE, celebrado en el otoño de 1975, se realizó en un contexto extremadamente difícil. La crisis económica, el aumento espectacular de la conflictividad laboral, la incertidumbre política, así como la negativa imagen social del empresario y la propia evidencia del fracaso de los CPE, supuso que la renovación de los cargos fuera mínima y todos sus presidentes –a excepción de dos, de los que uno había ocupado la vicepresidencia primera en el mandato anterior– fueron reelegidos. Por lo que se refiere a las UE, tan sólo el 52% de sus presidentes en las ocho provincias fueron de nueva elección y el número de los reelegidos superó al de los cargos nuevos en cinco de ellas **(nota 51)**.

El canto del cisne del CNE y de los Consejos Provinciales como órganos de defensa de los intereses empresariales provino de la aprobación del proyecto de Ley de Relacio-

nes Laborales, presentado en Cortes en 1975 y aprobado al año siguiente, pero cuya elaboración se había iniciado ya en 1973. El anuncio de la intención del Gobierno de tramitar lo que en principio fue dado a conocer como Ley básica de Trabajo, suscitó una intensa preocupación, hasta el extremo que desde provincias se transmitió al CNE la necesidad de que, como tal, participara en los debates parlamentarios con la finalidad de que el texto final recogiera los intereses empresariales y así evitar que «su normativa no establezca medidas acordes con nuestras justas aspiraciones (en caso contrario) continuaremos en la más absoluta orfandad política» (nota 52).

La presentación del anteproyecto en Cortes dio paso a una reacción unánime de protesta, especialmente contra el artículo 35 que venía a reforzar el principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, e impulsó un movimiento general de solidaridad de los CPE hacia Conde Bandrés, que planteó una dura batalla para modificar la redacción del texto realizando gestiones ante los ministros de Trabajo, de Relaciones Sindicales y el propio presidente del Gobierno (nota 53). La radical oposición empresarial también se manifestó en las Cortes, en las que por primera vez los procuradores sindicales desarrollaron una acción concertada, aunque ello no im-

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

pidió que la ley saliera adelante. Este fracaso demostró una vez más la inoperatividad de los organismos de representación empresariales, hecho que –según uno de los entrevistados– contribuyó de forma decisiva a eliminar las reticencias y dudas existentes en algunos sectores sobre la urgente necesidad de poner en marcha un nuevo sistema asociativo independiente de la OS y de la Administración para asumir de manera eficaz la representación y defensa de sus intereses en el proceso de cambio político iniciado [\(nota 54\)](#).

En definitiva, es importante subrayar la voluntad de autonomía tanto del Consejo Nacional como de los Consejos Provinciales de Empresarios respecto al aparato sindical, así como su aspiración a ser reconocidos como organizaciones empresariales de interés y, como tales, a participar en la elaboración de las políticas públicas mediante el desarrollo de una interlocución directa con el Gobierno y la Administración. Esa funcionalidad fue reclamada de manera insistente desde el momento de la creación de estos órganos, pero la misma naturaleza del franquismo hacía imposible su aceptación, de manera que las expectativas que inicialmente habían suscitado se trocó paulatinamente en una profunda y generalizada frustración, acrecentada por el fracaso del proyecto de «modernización» de la Organización Sindical y por su orien-

tación eminentemente social. No obstante, de ello no puede deducirse que los componentes de los consejos y uniones de empresarios, como el conjunto del empresariado, asumieran una actitud de oposición política al régimen de Franco, pero sí provocó un sentimiento de discriminación y «orfandad política» que, en los años finales de la dictadura y en un contexto de grave crisis económica, dio paso al desarrollo de posturas favorables a un cambio en el sistema político.

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

* Este trabajo se inserta dentro del Proyecto de Investigación BHA2001-3852-C05-04 de la DGICYT «La transición a la democracia en Andalucía Occidental: modernización social, actitudes y estrategias ante el cambio político».

1. MOLINERO, Carmen e YSÀS, Pere, *Els industrials catalans durant el franquisme*, Vic, 1991; desde otra perspectiva véase LINZ, Juan José y MIGUEL, Amando de, *Los empresarios ante el poder público*, Madrid, 1966. Un estado de la cuestión para la primera etapa de la dictadura en MORENO FONSERET, Roque, «El régimen y la sociedad. Grupos de presión y concreción de intereses», en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, «El primer franquismo (1936-1959)», *Ayer*, n.º 33 (1999), pp. 87-113. Véase, además, SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio (eds.), *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, 2003.

2. MOLINERO, Carmen e YSÀS, Pere, *Els industrials catalans*, en GARCÍA FEMENIA, Ana María, *El asociacionismo empresarial en España*, Madrid, 2002.

3. Cfr. RAMOS y RAMOS, G., «El sindicato vertical: mecanisme de control i instrument de poder», en *Franquisme. Sobre resistència i consens a Catalunya (1938-1959)*, Barcelona, 1990, pp. 142-150; MOLINERO, Carmen e YSÀS, Pere, *Els industrials catalans durant el franquisme...*, *op. cit.*; MORENO FONSERET, Roque, «Burguesía y nacionalismo. Control obrero, beneficio económico y poder político en la OSE alicantina», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, n.º 8-9 (1991-92), pp. 181-214; NICOLÁS MARÍN, Encarna, *Instituciones murcianas durante el franquismo (1939-1962)*, Murcia, 1982, pp. 465-495;

ORTEGA LÓPEZ, María Teresa, «El sector granadino de la construcción: del silencio a la protesta (1939-1975)», en *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Valencia, 1999, pp. 530-540.

4. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ángeles, «Empresarios y Transición: la articulación de grupos de interés empresariales en Andalucía, 1975-1979», *Spagna Contemporanea*, n.º 19 (2001), pp. 83-103 y «La configuración del sistema asociativo empresarial en la transición a la democracia a través del caso sevillano», *Historia Social*, n.º 44 (2002), pp. 21-36.

5. Sobre los planteamientos de la reforma y su desarrollo véase MATEOS, Abdón, *La denuncia del Sindicato Vertical. La era Solís: el nacional-sindicalismo ante la Organización Internacional del Trabajo, 1939-1969*, Madrid, 1997, vol. II (1.ª parte), p. 56 y ss.; MARTÍNEZ QUINTEIRO, Esther, *Las relaciones entre España y la OIT (1969-1975)*, vol. II (2.ª parte), Madrid, 1997, pp. 127-230.

6. Con anterioridad la coordinación entre las distintas secciones y grupos económicos quedaba confiada a las Juntas de Presidentes de Secciones Económicas que contaban con unos secretariados especializados. Lo de desverticalizar el vertical en entrevista a F. M. Pérez Millares, delegado provincial de sindicatos en Jaén (1970-72) y Cádiz (1972-1975). La ley establecía una clara distinción entre las competencias de los consejos, «órganos de coordinación, representación y gestión de los intereses comunes», de los sindicatos, a los que correspondían idénticos cometidos sobre los intereses sectoriales. Merece la pena recordar en este punto que el término Consejo provenía directamente de la denominación de la organización empresarial francesa,

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

CNPF, Conseil National du Patronat Français. IGLESIAS SELGAS, Carlos, *El sindicalismo español*, Madrid, 1974, p. 49.

7. El reglamento de las elecciones y la composición de los Consejos, en *Ibidem*, pp. 43 y 125-130. Sobre el sindicato vertical, véase LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de sindicalismo vertical. Una aproximación a la Organización Sindical española*, Barcelona, 1977.

8. Era el caso de los grandes empresarios bodegueros y agrícolas de Jerez y de algunos empresarios sevillanos como Javier Benjumea o Fernando Solís, aunque ello no impedía que pudieran ejercer una influencia indirecta sobre los respectivos consejos provinciales.

9. El delegado provincial en reunión del Pleno del CPE, *El Correo de Andalucía*, 30-5-1970. También Manuel Otero Luna, presidente del mismo, *ABC*, 27-6-1975. Idéntica situación se registraba en las elecciones de comisionados y asesores de las Juntas de Evaluación Global, *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Córdoba*, 10-9-1973, (A)rchivo (G)eneral de la (A)dministración, Fondo Sindicatos, caja 32.

10. Así, por ejemplo, «miembro de la Hermandad de Alféreces Provisionales», «falangista», «militante del Movimiento». En un caso, a falta de militancia, se especificó: «pertenece a una familia de gran prestigio en la localidad», AGA, Sección Sindicatos, caja 23.

11. La ley únicamente reconocía las organizaciones ya existentes y estipulaba el marco jurídico para la renovación de las estructuras empresariales conforme a un organigrama que establecía una red de carácter sectorial (agrupaciones y uniones de empresarios) y territo-

rial (consejos locales, comarcales y provinciales), aunque habría que esperar al año siguiente para que se regularan sus funciones específicas. El reglamento de los consejos fue modificado en septiembre de 1971 para adaptarlo a la nueva Ley Sindical.

12. Cfr. GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, Secundino José, *Aproximación histórica a las organizaciones empresariales en España. II. Las organizaciones empresariales en la Transición: 1975-1978*, Madrid, 2001, pp. 30-35. Se subrayó especialmente el estado de «ansiedad e incertidumbre (por la) falta de coherencia y la multiplicidad de medidas» de la política económica, *Acta de la Comisión Permanente del CNE*, 11-5-1970, AGA, Fondo Sindicatos, caja 15.

13. Empresario harinero nacido en Linares (Jaén), perteneciente a la Hermandad de Alféreces Provisionales, miembro del Comité Ejecutivo Sindical, presidente de la Unión Nacional de Empresarios del Sindicato Nacional de Cereales desde 1960, consejero nacional del Movimiento y procurador en Cortes, entre otros cargos. Se situaba en una línea más «aperturista» que el falangista Dionisio Martín Sanz.

14. Discurso de toma de posesión de M. Conde Bandrés, AGA, Fondo Sindicatos, caja 15. Esa directriz respondía, además, a los criterios aprobados en el IV Congreso Sindical de 1968, celebrado en Tarragona y que pretendían extender la representatividad y el carácter reivindicativo de los sindicatos franquistas, MATEOS, Abdón, *La denuncia del sindicato vertical*, p. 129. La reestructuración del Consejo provino de la creación de una tercera vicepresidencia, la ampliación de la Comisión Permanente (de once a 17 miembros) y de la inclusión de una representación territorial mediante el establecimiento de seis circuns-

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

cripciones, en las que Andalucía quedaba unida a Canarias, Ceuta y Melilla.

15. *Ideal de Granada*, 27 y 28-10-1972. *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Granada*, 26-10-1972. AGA, Fondo Sindicatos, caja 35. Pautas similares se produjeron durante su visita a Cádiz, *Sindicalismo* 73, n.º 30 (1973), pp. 8-15.

16. «En realidad los presidentes no se presentaban de motu proprio. Si no querían, si te tenías que llevar tres meses antes buscando una persona que quisiese ser candidato. Yo no tengo tiempo, yo no puedo abandonar mi negocio. Esto no da más que líos». (...) «(No era el candidato idóneo) porque quería hacer política personal en el cargo». Entrevista al delegado provincial de Jaén (1971-72) y Cádiz (1972-1975).

17. La presidencia del CPE de Huelva siempre estuvo vinculada a las empresas del Polo Químico. Entre los grandes empresarios pueden citarse a J. Bohórquez Mora-Figueroa, presidente de la COSA de Cádiz y vicepresidente del CNE (1971-1977) o a C. Montijano Carbonell, miembro de la Comisión Permanente del CPE de Córdoba. Los presidentes y vicepresidentes andaluces procedían de la COSA, los sindicatos del metal, hostelería, alimentación y construcción preferentemente.

18. DÜLFER, Eberhard, *Problemática de colaboración y promoción industrial en Andalucía. Actitudes y motivaciones del empresariado en Andalucía*, Sevilla, 1975, pp. 38 y 57-58.

19. Las afirmaciones sobre el carácter puramente social de los sindicatos en GARCÍA RUIZ, Carmen Rosa, *Franquismo y transición en Málaga*, Málaga, 1999, p. 72. También se recogen en las entrevistas realizadas a Ignacio García-Junco, director gerente de la empresa sevillana García-Junco desde 1973 y Juan M. Salas Tornero, director de Asuntos Sociales de la Delegación Provincial de Sevilla hasta 1974. ORTEGA, María Teresa, «El sector granadino de la construcción: del silencio a la protesta (1939-1975)», *Tiempos de Silencio*, p. 535.

20. «Aquí había una plantilla de 12-14 letrados ya muy mayores y yo empiezo a traer técnicos económicos, de muy distinta procedencia, y dejé una plantilla de 30 y tantos técnicos superiores y con una media de 28-30 años», Entrevista al Secretario General de la Delegación Provincial de Sevilla, 1968-1974. «Mi primera intención es que aquello funcionara y empecé por contratar gente nueva», Entrevista al Delegado Provincial de Cádiz, 1970-1972. «Tenía serios problemas con los secretarios provinciales de los sindicatos porque desde mis 24 años y mi novedad en la Casa, los reunía para darle instrucciones de cómo quería yo que se defendiera y protegiera los intereses de los empresarios... algunos de ellos que tenían sesenta y tantos años y habían estado en no sé qué batalla (...) tenía que meterles la bronca, les amenazaba con expedientarlos y cosas de ese tipo», Entrevista al Director de Asuntos Económicos y Secretario General del CPE de Sevilla (1974-1977).

21. A comienzos de 1967 se produjo una primera renovación de los consejos. En seis provincias consultadas siete empresarios no repitieron mandato sin que conste si se presentaron a la elección o no.

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

La renovación de la presidencia y vicepresidencia sólo se produjo en Sevilla y Huelva. AGA, Fondo Sindicatos, caja 19.

22. «Desgraciadamente, el empresario que hace la guerra por su cuenta termina sucumbiendo, por falta de coordinación. Y a esta labor coordinadora sirven eficazmente las respectivas Uniones de Empresarios. Pero no sólo esto (...) la posibilidad de estar representados en innumerables organismos del Estado, la Provincia o el Municipio, en los cuales puede tener mucho que defender», *Sindicalismo* 71, n.º 4 (mayo 1971). «Es necesaria una integración aún mayor del empresario», El delegado provincial ante el Pleno del CPE de Huelva, 9-3-1972.

23. Domingo Solís ostentaba los cargos de presidente de la UTECO y de la Caja Rural -provincial y nacional-, era diputado provincial, procurador en Cortes y, además, «tenía un hombre de confianza como presidente de la COSA y presidente del Sindicato del Olivo... El gobernador civil se le cuadraba», Entrevista al Delegado Provincial de Jaén, 1970-1972.

24. Junto a Otero Luna, Álvarez Net-Zabala, presidente del CPE de Málaga (1967-1977); Navarro Hanza, presidente de Almería (1965-1975); Madrid del Cacho, presidente del Sindicato Provincial de la Madera y luego de la Unión de Empresarios del sector; vicepresidente del CPE de Córdoba (1971-75) y luego presidente (1975-77); Bailón Verdejo, vicepresidente de Granada (1967-1971) y presidente (1971-1977).

25. Por ejemplo, en Almería se constituyeron seis (Acción económica y empresarial; régimen fiscal; crédito y financiación; asuntos sociales

y laborales; comercio interior; comercio exterior y Mercado Común Europeo y comisión para el estudio de todo lo relacionado con el Plan de Desarrollo) en mayo de 1972. En Huelva, la creación de comisiones propuesta por el secretario general fue rechazada en un primer momento por el presidente al considerarlas «innecesarias (porque) los vocales están ya en comisiones y ponencias del Consejo Económico y Social local», aunque finalmente se establecieron tres a comienzos de 1973. Cádiz dispuso de tres (acción económica y empresarial; asuntos sociales y laborales y competencia desleal) que comenzaron sus actividades en 1974, el mismo año en que se establecieron cuatro en Granada. En Sevilla, en cambio, esos servicios ya se habían establecido en 1970.

26. ABC, 10-2-1970. Afirmación similar se produjo años más tarde: «Los empresarios no venían a gusto a la delegación y que la extensión de servicios expuesta supone un logro evidente», *Acta Comisión Permanente del CPE de Sevilla*, 5-3-1973, AGA, Fondo Sindicatos, caja 38. Sobre la supuesta pertenencia automática a la OS: «(...) La ley sindical disponía que en el plazo de seis meses, a partir de su vigencia, se dictarían las normas reglamentarias para el encuadramiento de empresas y trabajadores y como éstas no han aparecido existen multitud de empresas no encuadradas, que no pagan cuota sindical», *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Córdoba*, 14-3-1972, AGA, Fondo Sindicatos, caja 35.

27. «Creo de suma importancia, antes de programar cualquier acción económica, poder ofrecer a los empresarios, con las colaboraciones que fuesen factibles, los medios y conocimientos científicos para la

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

puesta al día de su técnica operativa», Presidente del CPE de Cádiz, en *Cádiz Sindical*, n.º 27 (1967), p. 5. Por ejemplo, en 1973 el CPE de Córdoba realizó siete cursos en distintas localidades en los que, entre otros, se examinaron aspectos relacionados con comercialización y de unificación de ofertas al exterior.

28. *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Granada*, AGA, Fondo Sindicatos, caja 35.

29. *Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del CPE de Granada*, 26-10-1972, AGA, Fondo Sindicatos, caja 35.

30. *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Almería*, 16-11-1973, AGA, Fondo Sindicatos, caja 34. Con frecuencia los CPE transmitían iniciativas y sugerencias de diverso tipo para potenciar el desarrollo económico provincial.

31. «En aquel sistema, quien mandaba era la línea política, la línea funcional, si es posible con la connivencia, la ayuda, la colaboración de los aparatos representativos», Entrevista a F. Márquez, delegado provincial de Cádiz (1971-1972) y Sevilla (1972-1974). Con posterioridad desempeñó idéntico puesto en Barcelona.

32. A propósito del establecimiento del carné de empresa, en 1967 se planteó un conflicto entre el presidente del Sindicato Provincial de la Construcción de Huelva y el delegado provincial que acabó con la dimisión del primero en una carta en la que afirmaba: «Usted decidió que el susodicho Carnet fuera firmado por el Secretario Sindical (funcionario suyo) y si Ud. lo puede arreglar todo con sus funcionarios

¿para qué quiere cargos elegibles en el Sindicato?», AGA, Fondo Sindicatos, caja 25.

33. Entrevista al delegado provincial de Cádiz (1970-1972) y Sevilla (1972-1974).

34. Tradicionalmente se ha definido a los grupos de interés como aquellos que actúan como mediadores entre la sociedad civil y el Estado cuando para ello no ejercen una acción directa sobre los poderes públicos, en tanto que los grupos de presión serían los grupos de interés que ejercen esa acción. Siguiendo a la escuela anglosajona, he optado por utilizar preferentemente el término grupo de interés en cuanto permite subrayar los aspectos estructurales y formales de la relación entre los individuos que forman un grupo determinado.

35. *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Córdoba, 22-5-1973*, AGA, Fondo Sindicatos, caja 35.

36. Tras la visita del ministro de Relaciones Sindicales a Almería y ante las críticas de un integrante del CPE que «se pregunta si todo esto va a quedar limitado a la burocracia y si efectivamente vamos a conseguir algo», el secretario general subrayó: «esta acción el Ministro la considera digna de elogio porque nos consta que ha tomado con gran interés los problemas planteados en su día por el Consejo», *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Almería, 3-2-1975*, AGA, Fondo Sindicatos, caja 34.

37. Escrito de la Comisión Permanente del CPE de Córdoba al CNE, 26-9-1966, AGA, Fondo Sindicatos, caja 25. «(...) Muchas de las medidas que adopta la Administración son inconciliables entre sí y que

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

los empresarios no deben desmayar para poner de manifiesto las veces que sean necesarias estas contradicciones a fin de que sean corregidas», *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Córdoba*, 20-10-1972, AGA, Fondo Sindicatos, caja 35. Este tipo de quejas constituyó un elemento permanente y generalizado a los CPE y otros organismos, *cfr. MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, Els industrials catalans...*, *op. cit.*

38. Entrevista al secretario general técnico de la Delegación Sindical de Sevilla (1968-1974).

39. *Cfr. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ángeles*, «La configuración del sistema asociativo empresarial en la transición a la democracia a través del caso sevillano», *Historia Social*, n.º 44, pp. 21-36.

40. Así, por ejemplo, el CPE de Córdoba recibió petición de apoyo de los CPE de Navarra, Logroño y Guadalajara sobre la concesión de la dote de matrimonio a las trabajadoras por parte de la Seguridad Social; igualmente realizó gestiones cerca de los procuradores sindicales para gestionar la prórroga para la presentación de enmiendas al proyecto de Ley de Régimen Local y la mejora de la red viaria provincial, *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Córdoba*, 14-3-1972, AGA, Fondo Sindicatos, caja 35. Los ruegos y preguntas de los empresarios procuradores en Cortes por el tercio sindical abordaron casi de forma exclusiva los intereses específicos del mundo empresarial, aunque mantuvieron una más que discreta actividad de control; de otro lado, sus intervenciones habitualmente no obtuvieron respuesta o, en todo caso, con un carácter evasivo. Véase GARRORENA MORALES,

Antonio, *Autoritarismo y control parlamentario en las Cortes de Franco*, Murcia, 1977, pp. 137-138.

41. «No, prácticamente no hubo posibilidades de presión. Casi ninguna (...)\», Entrevista al secretario general técnico de la Delegación de Sevilla. «Malestar que ha causado a los asistentes a la reunión, la falta de atención que los poderes públicos han prestado a los informes que emite la OS a requerimiento de los mismos», Reunión de la Sección Económica del SP de Marina Mercante sobre las nuevas tarifas portuarias, *Cádiz Sindical*, n.º 27 (Año VI, marzo 1967). «El empresariado sevillano se encontraba inerte y desamparado ante la Administración Pública», Presidente del CPE de Sevilla en el Pleno del Consejo Económico-Social Sindical, 27-10-1972 ante el Ministro de Relaciones Sindicales, AGA, Fondo Sindicatos, caja 38.

42. Sobre la diferenciación entre unas y otras véase WINDMULLER, John P. y GLADSTONE, Alan, *Employers Associations and Industrial Relations. A comparative study*, Oxford, 1984.

43. *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Jaén*, 14-3-1972, AGA, Fondo Sindicatos, caja 36; idéntica petición se había solicitado en Córdoba. En carta reservada al presidente del CNE los servicios jurídicos de la OS argumentaron, además, los problemas presupuestarios que acarrearía la necesaria ampliación de la plantilla de letrados sindicales así como la oposición de los colegios profesionales de abogados, 16-3-1974, AGA, Fondo Sindicatos, caja 8, *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Córdoba*, 14-3 y 3-7-1974. *Ibidem*, caja 12.

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

- 44.** Iniciativas similares fueron propuestas desde Cataluña. *Cfr.* MOLLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Els industrials catalans...*, *op. cit.*, pp. 123-24.
- 45.** Moción que somete a la Comisión Permanente del CNE la Comisión Permanente del CPE de Córdoba, 18-10-1973, AGA, Fondo Sindicatos, caja 12. La moción recibió la adhesión de los CPE de Alicante, Cáceres y Zaragoza.
- 46.** Balance global de las respuestas, remitidas, en *Acta de la Comisión Permanente del CNE*, 28-5-1974, AGA, Fondo Sindicatos, caja 6. Erróneamente S. J. Gutiérrez Álvarez data el envío del cuestionario y las respuestas a comienzos de 1969. *Aproximación histórica a las organizaciones empresariales en España*, pp. 49-50.
- 47.** *Acta de la Comisión Permanente del CNE*, 8-1-1974, AGA, Fondo Sindicatos, caja 9.
- 48.** El CPE granadino, por ejemplo, comunicó al CNE su satisfacción por la remisión del cuestionario que mostraba el «deseo de hacer más participativa la representación empresarial en los centros de gestión socioeconómica intra y extrasindical cara a una dinamización que se hacía preciso ordenar dentro de los cauces de nuestros genuinos órganos», *Acta de la Comisión Permanente del CNE*, 6-2-1974, AGA, Fondo Sindicatos, caja 6.
- 49.** GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ángeles, «La configuración del sistema asociativo empresarial en la transición a la democracia a través del caso sevillano», *Historia Social*, n.º 44, pp. 21-36. A lo largo de 1974 los consejos transmitieron a las autoridades, provinciales y nacionales,

protestas y quejas insistentes sobre la excesiva presión fiscal y restricción crediticia, aumento de los costes de la seguridad social, necesidades de inversión en infraestructuras, absentismo laboral, más los problemas específicos de algunas provincias como los relativos a la pesca y a la actividad aeroportuaria.

50. *Acta de la Comisión Permanente del CNE*, 29-11-1974, AGA, Fondo Sindicatos, caja 9. Sus palabras fueron suscritas por otros miembros del Consejo, que subrayaron la conveniencia de modificar la línea de actuación del CNE para realizar verdadera «política empresarial». Por su parte, el presidente puntualizó que «aunque la misión del consejo sea específicamente defender los intereses económicos de los empresarios, había que estar atento al desarrollo político del país».

51. AGA, Fondo Sindicatos, caja 32.

52. Moción que somete a la Comisión Permanente del CNE la Comisión Permanente del CPE de Córdoba, 18-10-1973, AGA, Fondo Sindicatos, caja 12.

53. El rechazo del CNE en *Acta de la Comisión Permanente*, 14 y 21-1 y 26-2-1975, AGA, Fondo Sindicatos, caja 8. El CPE de Sevilla propuso la presentación de una enmienda a la totalidad ya que el texto contenía «incongruencias difícilmente solucionables» y señaló «la falta de equidad o proporcionalidad en cuanto en ella no se contiene precepto alguno que indique las obligaciones de los trabajadores». El CPE de Cádiz acordó dirigirse al CNE para que transmitiera su inquietud ante la aprobación de la Ley en su articulado original «con manifiesta tendencia al perjuicio de los intereses empresariales». *Sindicalismo* 75, n.º 52-53 (diciembre 1975), p. 15. «El presidente propone que el

La representación de los intereses empresariales en el franquismo: los Consejos Provinciales de Empresarios, 1965-1975

Consejo se solidarice con Conde Bandrés por su valiente postura ante el proyecto de ley de relaciones laborales», *Acta de la Comisión Permanente del CPE de Almería*, 3-2-1975, AGA, Fondo Sindicatos, caja 34.

54. Ante la presentación del anteproyecto en Cortes, Madrid del Caño, presidente del CPE de Córdoba y procurador «reiteró su vieja petición de que se constituyera una Comisión de Estrategia Parlamentaria», al tiempo que anunció la presentación de una enmienda a la totalidad y otras 50 a su articulado a título personal, *Acta de la Comisión Permanente del CNE*, 26-2-1975, AGA, Fondo Sindicatos, caja 8. «Yo creo que eso sirvió para que en las Cortes franquistas los procuradores en Cortes votaran todos en contra y yo creo que eso produjo una gran sorpresa. No se había visto una cosa así nunca. Eso les sirvió de aglutinante... si tenían alguna duda de que tenían que moverse», Entrevista al Delegado Provincial de Cádiz, Sevilla y en estas fechas de Barcelona.